

Tratamiento: **Defensor del Universitario**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Reglamento del Defensor del Universitario, aprobado por Claustro de 1 de julio de 2004.

b) Fines del tratamiento

Gestión y tramitación de quejas, consultas, mediación en conflictos, recomendaciones y facilitación para resolver las reclamaciones presentadas ante el Defensor del Universitario.

Fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica y fines estadísticos.

c) Colectivo.

Personal docente e investigador

Personal docente e investigador en formación

Personal de administración y servicios

Estudiantes

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.

Características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Cargos académicos.

Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, origen étnico o racial, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, afiliación sindical.

|   |
|---|
| <p>Otros datos: datos sobre sanciones o infracciones penales o administrativas.</p>   |
| <p>d) Categoría destinatarios<br/>No se prevén comunicaciones de datos salvo las obligadas legalmente.</p>  |
| <p>e) Transferencia Internacional de datos<br/>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>  |
| <p>f) Plazo de supresión<br/>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.<br/><br/>Se conservarán los datos minimizados y seudonimizados a efectos estadísticos y de investigación científica y/o histórica.</p>                              |
| <p>g) Medidas de seguridad<br/><br/>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.</p>   |
| <p>h) Entidad responsable<br/>Universidad Autónoma de Madrid<br/><br/>Datos de contacto: Oficina del/la Defensor/a del Universitario<br/><br/>Dir. Postal: Oficina del Defensor del Universitario. Edificio de Rectorado, 3ª Entreplanta. C/ Einstein, 3. Ciudad Universitaria de Cantoblanco 28049 Madrid.<br/><br/>Teléfono: 91.497.3592<br/><br/>Correo elect.: defensor.universitario@uam.es<br/><br/>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:<br/><br/>delegada.protecciondedatos@uam.es</p> |